



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN NÚMERO **109** DE 2017

"Por medio de la cual se modifica el párrafo 8 de la parte considerativa y se adiciona el artículo primero de la Resolución 052 del 14 de febrero de 2017"

Que de conformidad con el principio de eficacia previsto en el numeral 11 del artículo 3º de la Ley 1437 de 2011, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) indica:

"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el párrafo 8 de la parte considerativa de la Resolución 052 del 14 de febrero de 2017, el cual quedara de la siguiente manera:

(...)

"Que al revisar la ejecución presupuestal de FONDIGER, respecto de las órdenes de pago generadas con cargo a los Registros Presupuestales Nos. 928, 1089, 1610, 1085, 1544, 1207, 1225, 1537, 1538, 1611 y 1629, estos presentan saldo sin ejecución por terminación anticipada de los contratos, así: "

CDP	CRP	VALOR CRP	VALOR GIRADO	SALDO A LIBERAR
324	928	17.355.000	6.942.000	10.413.000
336	1089	7.080.000	7.032.8000	47.200
593	1610	10.413.000	3.123.900	7.289.100
328	1085	11.585.000	11.507.767	77.233





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

109 DE 2017
RESOLUCIÓN NÚMERO 109 DE 2017

"Por medio de la cual se modifica el párrafo 8 de la parte considerativa y se adiciona el artículo primero de la Resolución 052 del 14 de febrero de 2017"

587	1544	9.268.000	3.784.433	5.483.567
419	1207	7.080.000	6.985.600	94.400
414	1225	7.080.000	0	7.080.000
590	1537	5.664.000	5.050.400	613.600
594	1538	16.220.000	14.328.000	1.892.000
588	1611	4.248.000	3.540.000	708.000
650	1629	9.900.000	7.800.000	2.100.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al artículo primero de la resolución 052 de 2017, la siguiente información, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución, la cual quedara así:

" **ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar al responsable de presupuesto del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, liberar los saldos de los Registros Presupuestales de FONDIGER Nos. 1087, 1081, 1083, 1082, 1084, 1086, 1229, 1198, 1208, 1199, 1203 y 1371, de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 326, 331, 333, 335, 337, 339, 418, 423, 426, 428, 430 y 586, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución."

CRP	Apropiación presupuestal	Beneficiario	Identificación No.	Contrato No	Saldo a liberar
928	3-3-1-1-200-20414-218-0001	Carlos Alberto Olaya López	80.099.237	1495	10.413.000
1089	3-3-1-1-200-20414-218-0001	Marlen Bonilla	51.853.101	148	47.200
1610	3-3-1-1-200-20414-218-0001	Natalia Sarmiento Alonso	52.964.080	1224	7.289.100
1085	3-3-1-1-200-20414-218-0001	Andrés Marcelo Aguas Meza	80.038.737	98	77.233
1544	3-3-1-1-200-20414-218-0001	Daniel Augusto Montejó Casas	1.010.183.892	1155	5.483.567
1207	3-3-1-1-200-20414-218-0001	Fabio Bustos Salamanca	19.257.626	412	94.400
1225	3-3-1-1-200-20414-218-0001	José Ariey Ortega Rincón	16.893.139	510	7.080.000
1537	3-3-1-1-200-20414-218-0001	Héctor Jairo Garzón Benavidez	9.496.714	1086	613.600
1538	3-3-1-1-200-20414-218-0001	Diana Catalina Santos Garzón	52.243.472	1152	1.892.000
1611	3-3-1-1-200-20414-218-0001	Rodrigo Viana Cubides	79.656.043	1221	708.000
1629	3-3-1-2-100-10114-228-0006	Jenifer Alejandra Prieto Rincón	1.118.534.346	297	2.100.000

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 052 del 14 de febrero de 2017, continuaran vigentes y sin ninguna modificación.

Resolución N° 052-052-2017
Contrato N° 00-34-058-198191
Código N° 00-00-000000



Conforme a las políticas ambientales del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, se promueve el desarrollo y la gestión de los riesgos de inundación y otros fenómenos de cambio climático, gestión que se fundamenta en la aplicación de los principios de prevención, gestión de la emergencia, respuesta y recuperación de las comunidades afectadas por los fenómenos de inundación y otros fenómenos de cambio climático, en el marco de la política de Gestión de Riesgos y Cambio Climático del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, y en el marco de la política de Gestión de Riesgos y Cambio Climático del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, y en el marco de la política de Gestión de Riesgos y Cambio Climático del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN NÚMERO **109** DE 2017

"Por medio de la cual se modifica el párrafo 8 de la parte considerativa y se adiciona el artículo primero de la Resolución 052 del 14 de febrero de 2017"

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, según lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

22 MAR 2017

RICHARD ALBERTO VARGAS HERNÁNDEZ
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Martha Mercedes Suna Ladino - Profesional Especializado OAP		16/03/2017
	Carolina Mendoza Brand- Abogada Oficina Asesora Jurídica		16/03/2017
Revisado y Aprobado por:	Jorge Enrique Angarita López -Jefe de la Oficina Asesora de Planeación		16/03/2017
	Oiga Teresas de Jesús Avila Romero - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica		16/03/2017

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.



Credencial N° 00-00-00000000
Credencial N° 00-00-00000000
Credencial N° 00-00-00000000

Documento de política para el proceso de actualización del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión de la información de la población en alto riesgo, resiliencia y gestión de la contingencia, así como la implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, prevención, reducción y construcción de la capacidad de los grupos de vulnerabilidad de riesgo y atención de emergencias, dentro del marco de gestión de riesgos y contingencias de desastres y cambio climático, y del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), relacionados con la prevención, atención y respuesta ante la generación de los riesgos de desastres y emergencias y acciones dirigidas a la mitigación de los riesgos de desastres y emergencias en la ciudad de Bogotá D.C.